

AVISO DE REMATE

PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL que mediante providencia dictada el 25 de junio del 2026, a las 15h10, por Empleado Recaudador (Juez Nacional de Coactiva) de RECYCOB S.A., dentro del procedimiento coactivo Nro. 026-2001, se ordenó el remate del bien inmueble embargado dentro de este procedimiento coactivo, señalándose para el 02 de septiembre del 2026 el **PRIMER SEÑALAMIENTO DE REMATE**, acto que se llevará a cabo desde las trece horas(13H00) hasta las diecisiete horas (17H00), en la Secretaria de este despacho ubicada en la Avenida Amazonas N19-29 y Avenida Patria esquina Edificio COFIEC, piso 13, en la ciudad de Quito.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A REMATARSE:

BIEN A REMATARSE: Solar y Edificación No. 19 de la Manzana 270 (antes 99), correspondiente al Sector III-B de la Urbanización Guayacanes, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

LINDEROS Y DIMENSIONES:

Norte: Solar 20, con 17,50 metros.

Sur: Solar 18, con 17,50 metros.

Este: Solar 7, con 7,00 metros.

Oeste: Calle Pública, con 7,00 metros.

SUPERFICIE: Ciento veintidós metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (122,50 m²).

AVALÚO: SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (USD 66.584,32).

BASE DEL REMATE: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 del Código de Procedimiento Civil, servirá de base para el primer señalamiento de remate el cien por ciento (100%) del avalúo aprobado y ejecutoriado, esto es, USD 66.584,32.

PRESENTACIÓN DE POSTURAS: Las posturas se presentarán por escrito ante la Secretaría del Juzgado de Coactiva RECYCOB S.A., desde las 13h00 hasta las 17h00 del día 02 de septiembre de 2026, observando lo dispuesto en los artículos 457 y 458 del Código de Procedimiento Civil.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL POSTOR: MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026

CALIFICACIÓN DE INTERESADOS: MIERCOLES 12 DE AGOSTO DE 2026

REMATE (PRESENTACIÓN DE POSTURAS): MIERCOLES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Se advierte a los interesados que, antes de la realización del remate, deberán cumplir con los requisitos legales aplicables para la presentación y calificación de posturas.

Por tratarse del primer señalamiento no se admitirán posturas por menos de las dos terceras partes del valor del bien que se va a rematar. Toda postura se deberá acompañar el 10% del valor ofertado en cheque certificado, cheque de gerencia a nombre de la Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranzas RECYCOB SA. Todos los gastos y costas que demande la



transferencia de dominio como son Alcabala, Consejo Provincial, Registro, Notaria y demás, correrán a cargo del adjudicatario, **obligación que deberá constar en la oferta.** De existir tercerías coadyuvantes no se aceptarán pagos de posturas por compensación de créditos. Las posturas se presentarán ante el Secretario del Juzgado de Coactiva RECYCOB S.A, Quito, desde la 13h00 horas hasta las 17h00, del día señalado para el remate y estarán dirigidas a empleado recaudador de Coactiva RECYCOB S.A, en las que se debe indicar el número del proceso, el bien y el precio por el que presenta la postura actividad económica del postor y la casilla judicial o correo electrónico para notificaciones de Ley, debiendo ser firmadas por el postor y un Abogado en libre ejercicio de la profesión. Las posturas se presentarán por escrito, no se aceptarán posturas tachadas, corregidas o ininteligibles, ni tampoco las que no vayan acompañadas, por lo menos del 10% del valor total de la oferta; ni las que fueran presentadas antes de las trece horas (13h00) o después de las diecisiete horas (17H00) del día señalado del remate. Información adicional se podrá solicitar en la secretaria del Juzgado de Coactiva RECYCOB S.A, de Quito. – Conforme lo determinado en el artículo 457 ibidem, los postores deberán calificarse con 15 días de anticipación a la realización del remate en la secretaria del Juzgado de Coactiva de Quito, por lo que deberán presentar la siguiente documentación: **Personas Naturales:** **1)** Copia a color de la cédula o pasaporte y RUC de tenerlo, del postor; **2)** Declaración juramentada actualizada de no tener vinculación y parentesco con algún funcionario de la compañía; **3)** Declaración juramentada actualizada de Licitud de Fondos. **4)** Certificado bancario actualizado; **5)** Certificado de no adeudar a la Banca Cerrada otorgado por Recycob S.A., **Personas Jurídicas:** **a)** Copia del RUC actualizado de la compañía; **b)** Copia de cédula o pasaporte y certificado de votación del/los representantes legales; **c)** Copia de la Resolución de la Superintendencia de Compañías sobre la conformación de los accionistas, actualizado. **d)** Escritura de constitución de la compañía. **e)** Nombramientos vigentes de ,los representantes legales debidamente inscritos, actualizado; **f)** Acta de autorización de la junta de accionista original para la participación en el remate; **g)** Certificado de la Licitud de fondos, actualizado; **h)** Declaración juramentada de no tener vinculación y parentesco con Funcionario de la compañía RECYCOB S.A.; **I)** Certificado bancario actualizado; **j)** Certificado de no adeudar a la Banca Cerrada otorgado por Recycob S.A., de la compañía y del Representante Legal, actualizado.

Del bien inmueble se rematará en las condiciones que se encuentra, no se aceptarán reclamos, por el estado o vicios redhibitorios y de ninguna otra naturaleza, ya que es necesario que los interesados, previo al remate, procedan a conocer el bien en las condiciones que se encuentran a efecto de poder participar en el remate y saber por lo que está ofertando.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Abg. Fabricio Reyes Páez.
SECRETARIO ABOGADO
RECYCOB S.A.

